



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y/O
PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y ALCANTARILLADO
DEL**

MUNICIPIO DE

CHAPA DE MOTA, MEXICO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA MÉXICO, 2016-2018

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN GONZALEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANGELINA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
PRIMERA REGIDORA

C. ROBERTO VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. LEODÁN ROBLES HERMENEGILDO
SEGUNDO REGIDOR

M.V.Z. ARTURO LEOCADIO ESTEVES
ROJAS
SEPTIMO REGIDOR

C. MARGARITA MARTÍNEZ CERÓN
TERCERA REGIDORA

PROFRA. BLANCA ELIZABETH RODEA
HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA

C. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

LIC. JULIO CESAR NUÑEZ BÁRCENAS
NOVENO REGIDOR

C. CIRILA RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

LIC. MAYRA ZULEIMA ZEPEDA GÓMEZ
DECIMA REGIDORA

PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



DIRECTORIO

C. SEVERO JIMÉNEZ CASIMIRO

DIRECTOR DE AGUA POTABLE , DRENAJE. Y ALCANTARILLADO



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. MISIÓN
3. VISIÓN
4. MARCO JURÍDICO
5. ORGANIGRAMA
6. ESTRUCTURA ORGÁNICA
7. DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE
8. SECRETARIA
9. AGUA POTABLE DRENAJE Y SANEAMIENTO
10. JEFATURA DE AGUA POTABLE
11. PROCEDIMIENTOS AGUA POTABLE
12. DIAGRAMA DE FLUJO AGUA POTABLE
13. JEFATURA DRENAJE Y SANEAMIENTO
14. PROCEDIMIENTOS DRENAJE Y SANEAMIENTO
15. DIAGRAMA DE FLUJO DRENAJE Y SANEAMIENTO
16. VALIDACIÓN
17. APROBACIÓN



1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Dirección de Agua potable, es la encargada de la administración y prestación de servicio de agua potable, drenaje y saneamiento, el municipio también es responsable de verificar que se dote agua de calidad (clorada), así como mantener en buenas condiciones la infraestructura hidráulica y sanitaria, supervisar el funcionamiento de las plantas tratadoras y verificar las descargas de aguas residuales.

1.2 El presente manual de organización se elaboró con la finalidad de que los servidores públicos municipales de Chapa de Mota, cuenten con una herramienta que les permita facilitar el conocimiento y desempeño de las funciones a su cargo.

1.3 Este documento presenta la estructura orgánica y el marco jurídico, en el que le permite tener mayor certidumbre en el desempeño de sus actividades, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de sus funciones, para una adecuada coordinación entre las áreas.



2. MISIÓN

2.1 Generar y vigilar que el servicio público de agua potable y drenaje sean eficientes y de calidad, que resuelvan las necesidades de higiene y salud pública, así como elevar la calidad de vida de los Chapamotenses, e implementar programas de mantenimiento y conservación de la infraestructura hidráulica municipal.



3. VISION

- 3.1 Crear una buena imagen con honradez, calidad y eficiencia de los servicios prestados, de manera segura y controlada a la comunidad, con el propósito de mantener los aspectos más fundamentales del Municipio Chapa de Mota, como son: agua potable, drenaje y alcantarillado en buen estado para el servicio de la ciudadanía.

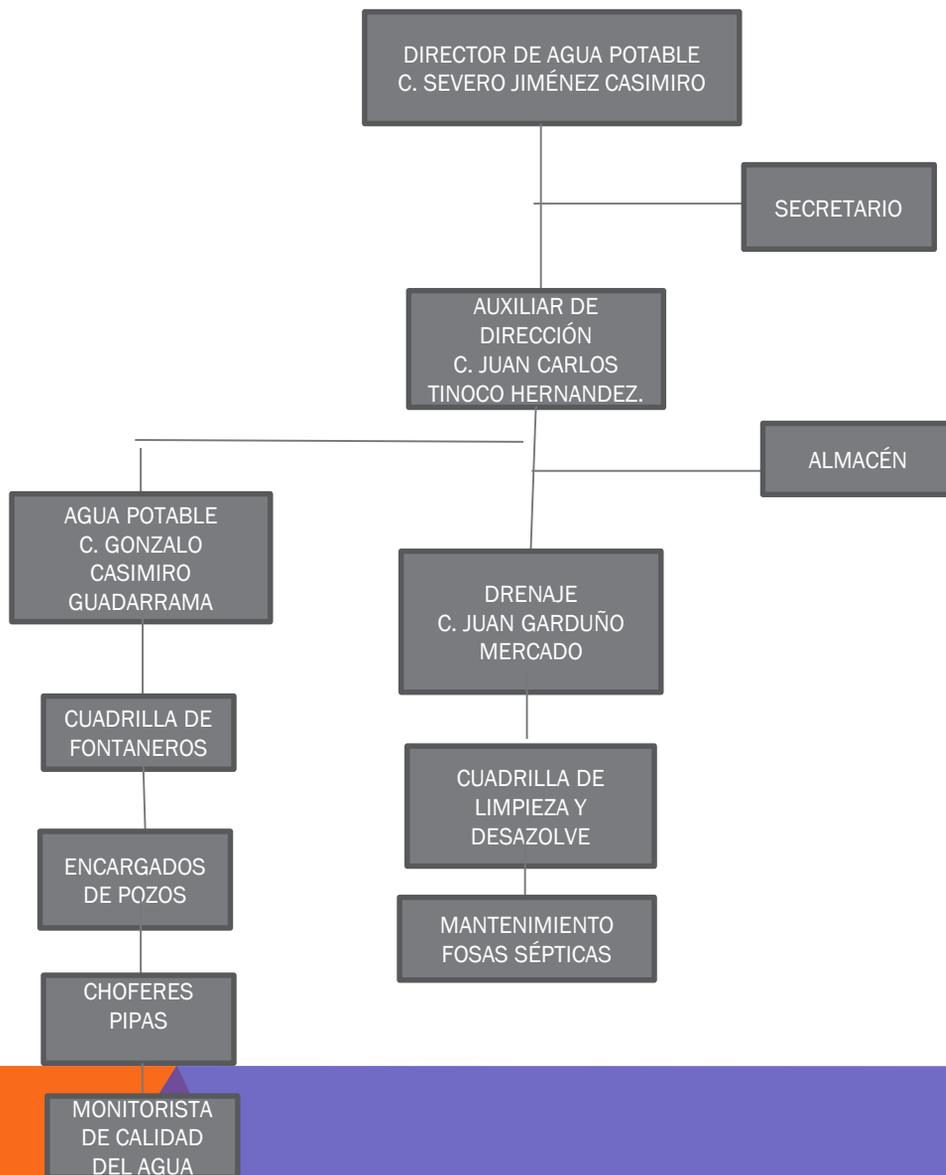


4. MARCO JURÍDICO

- 4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 .**
- 4.2 Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, Artículo 23 ,fracción VII, 89 fracción VI, 109 bis, fracción I, 120 fracción II, I II, VII y 121.**
- 4.3 Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
- 4.4 Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.**
- 4.5 Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.**
- 4.6 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**
- 4.7 Código para la Biodiversidad del Estado de México**
- 4.8 Bando municipal de Chapa de Mota.**
- 4.9 Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.**
- 4.10 Ley de Derechos del Agua.**
- 4.11 Ley de Aguas del Estado de México.**
- 4.12 Reglamento de la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Chapa de Mota.**



5. ORGANIGRAMA





6. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 6.1 Director de Agua Potable Drenaje y Saneamiento
C. Severo Jiménez Casimiro
- 6.2 Secretario
C. Juan Antonio Velázquez Garduño
- 6.3 Jefatura Agua Potable
C. Gonzalo Casimiro Guadarrama
- 6.4 Vehículos, cisterna (pipas)
C. José Hernández Martínez
- 6.5 Agua limpia (cloración y monitoreo del agua)
C. Ángel Sánchez Hernández
- 6.6 Jefatura Drenaje
C. Juan Garduño Mercado
- 6.7 Alcantarillado
C. Margarito Mendoza Vilchis
- 6.8 Almacén
C. Alejandro Martínez Martínez



7. DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DRENAJE



7.1 Objetivo General

7.1.1 Programar, dirigir, supervisar y controlar los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje y saneamiento, con el fin de analizar sus necesidades tratando de anticiparlas, para establecer criterios prioritarios y jerárquicos de atención, en situaciones ordinarias y emergencias; así como la colaboración y coordinación con las demás instancias de gobierno y dependencias municipales y el contacto con la población para resolver sus requerimientos, con el cumplimiento de las normas y reglamentos oficiales en materia de agua.

7.2 Funciones

7.2.1 Diseñar y ejecutar los programas operativos de la dependencia.

7.2.2 Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico para la obtención de ventajas competitivas.

7.2.3 Satisfacer plenamente las necesidades y expectativas de los usuarios a través de acciones y soluciones prácticas.

7.2.4 Desarrollar y asegurar el cumplimiento del programa y proyectos, que dé continuidad a los objetivos de la dirección de agua potable y drenaje.

7.2.5 Optimizar y asegurar el uso adecuado de los recursos económicos y materiales a su cargo, asegurando su cumplimiento del reglamento correspondiente.

7.2.6 Identificar y llevar a cabo el desarrollo tecnológico y de calidad, promoviendo la mejora continua en el área de competencia.

7.2.7 Satisfacer las necesidades de los usuarios.

7.2.8 Promover y desarrollar los recursos humanos de la dirección a su cargo, logrando un nivel adecuado de productividad y satisfacción laboral.

7.2.9 Participar en reunión de directores.

7.2.10 Reportar avances de la dirección a la C. Presidenta Municipal o a la persona de enlace técnico y regiduría de la Comisión de Agua.

7.2.11 Las demás solicitudes, el jefe inmediato y vayan de acuerdo con sus funciones.



8. SECRETARIO

8.1 Objetivos:

8.1.1 Realizar apoyo secretarial y administrativo, que requiera el Director de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.

8.2 Funciones:

8.2.1 Recepción en primera instancia de las personas que soliciten audiencias con el Director.

8.2.2 Apoyar en la entrega de documentación relacionada con la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

8.2.3 Elaborar oficios, memorándums, cartas y escritos que le sean solicitados.

8.2.4 Archivar, controlar y mantener en orden los documentos internos de la Dirección.

8.2.5 Elaborar y tramitar todo lo relativo a movimientos de personal de esta Dirección.

8.2.6 Orientar al público cuando requiera información sobre la realización de algún trámite.



9. AGUA POTABLE

9.1. Objetivo General.

9.1.1 Coordinar, dirigir y verificar las actividades de conservación de redes hidrosanitarias y calidad del agua, por medio de camiones tipo cisternas.

9.2. Funciones:

9.2.1 Verificar el cumplimiento del mantenimiento hidrosanitario.

9.2.2 Coordinar y dar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de fuentes de abastecimiento de agua potable y sistemas de bombeo.

9.2.3 Garantizar el suministro de agua por medio de camiones tipo cisterna a localidades e instituciones educativas que carecen del servicio.

9.2.4 Coordinar la programación y ejecución de las actividades de cuadrillas de trabajo de mantenimiento hidrosanitario.

9.2.5 Representar a la dirección en eventos.

9.2.6 Fungir como enlace con las direcciones de Obras Públicas Tesorería y demás dependencias municipales.

9.2.7 Las demás que solicite su jefe inmediato y valla de acuerdo con su contrato de trabajo.



10. JEFATURA AGUA POTABLE

10.1. Objetivo:

10.1.1 Operar y vigilar que los equipos de bombeo y pozos de agua potable de la Comunidad de Santa María y la Ladera, suministren agua potable de calidad, así como también, dar manteniendo a las redes de conducción y distribución de la Cabecera Municipal y que estas se encuentren en buenas condiciones.

10.2 Funciones:

10.2.1 Verificar que los equipos de bombeo trabajen con eficiencia en el suministro de agua potable.

10.2.2 Verificar y supervisar la recarga de reactivo cloro, en las fuentes de abastecimiento de agua potable en el municipio.

10.2.3 Arrancar el equipo de bombeo cuando se requiera o cuando falle el suministro de energía eléctrica.

10.2.4 Vigilar los equipos y las instalaciones, así como las redes de distribución y conducción de agua, para que se encuentren en buen estado.

10.2.5 Verificar y manipular las válvulas y controladoras de agua, para que toda la población de la Cabecera Municipal cuente con agua potable.

10.2.6 Suministrar con una pipa, agua tratada en jardines y parques del municipio cuando lo soliciten los pobladores, de acuerdo al programa con el que cuente la Dirección de Servicios Públicos.

10.2.7 Suministrar con la pipa, agua potable a Escuelas y a la Población, de acuerdo con el programa con el que cuente la Dirección de Servicios Públicos.

Estas funciones son enunciativas mas no limitativas.



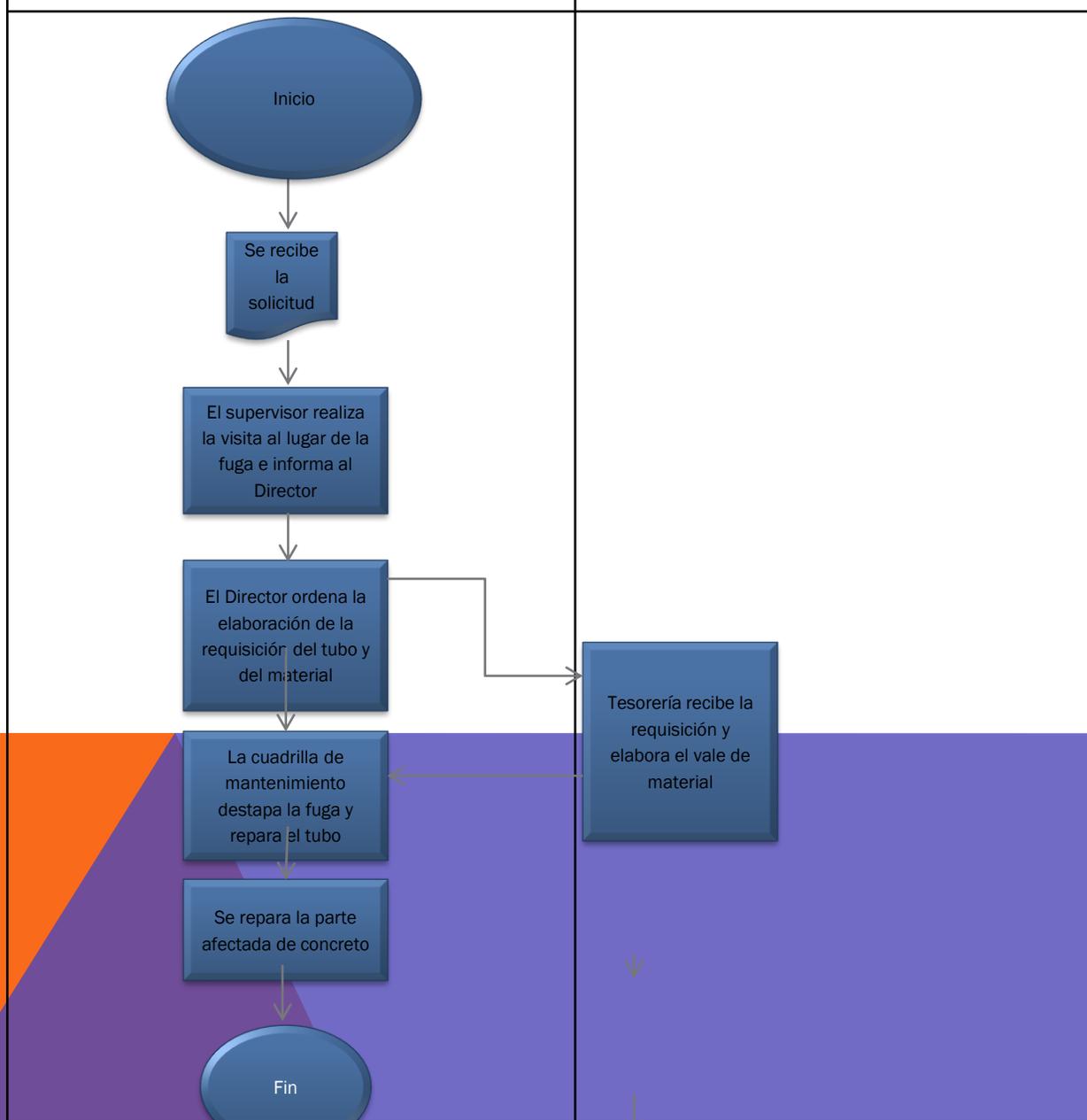
11. PROCEDIMIENTOS AGUA POTABLE

	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA
	ALCANTARILLADO (DESTAPAR DRENAJES)			
NO. DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
11.1	AGUA POTABLE	SE RECIBE EL REPORTE DE LA CIUDADANIA Y SE ANOTA LA DIRECCIÓN DEL DAÑO EN LA OFICINA DE AGUA POTABLE		
11.2	AGUA POTABLE	EL ÁREA DE DRENAJE SUPERVISA LA LÍNEA DE AGUA DAÑADA PARA OBSERVAR QUE HERRAMIENTAS SE VAN A UTILIZAR Y VER SI SE TIENE QUE ROMPER EL CONCRETO O CAMBIAR TRAMOS DE TUBO DAÑADO		
12.3	AGUA POTABLE	SE DEBE COMENZAR A ROMPER Y POSTERIORMENTE PARA VERIFICAR LA PARTE DAÑADA Y CAMBIAR EL TRAMO DE TUBO EN MAL ESTADO		
11.4	AGUA POTABLE	SE ELABORA LA SOLICITUD CON EL MATERIAL A UTILIZAR, COMO ES EL TUBO Y CEMENTO PARA REPARAR EL PAVIMENTO QUE SE ROMPE		
11.5	TESORERIA	TESORERIA MUNICIPAL HACE EL VALE CON EL MATERIAL NECESARIO		
11.6	AGUA POTABLE	YA QUE CAMBIAMOS EL VALE POR EL MATERIAL SE EMPIEZA A ROMPER EL PAVIMENTO HASTA DESCUBRIR TOTALMENTE EL TUBO		
11.7	AGUA POTABLE	SE CORTA LA PARTE DAÑADA DEL TUBO, SE MIDE EL TRAMO, SE ESCOFINAN LAS PUNTAS, SE LE APLICA LUBRICANTE PARA PODER COLOCAR LAS PIEZAS ESPECIALES PARA LA REPARACION		
11.8	AGUA POTABLE	SE COLOCA EL TRAMO DEL TUBO DAÑADO		
11.9	AGUA POTABLE	SE VERIFICA QUE HAYA QUEDADO BIEN QUE NO TENGA NINGUNA FUGA		
11.10	AGUA POTABLE	POSTERIORMENTE SE RELLENA DE TIERRA Y SE REPONE EL CONCRETO		



12. DIAGRAMA DE FLUJO AGUA POTABLE

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y SANEAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	CÓDIGO	REVISÓ	FECHA
Agua potable			





13. JEFATURA DRENAJE Y SANEAMIENTO

13.1 Objetivo:

- Operar y vigilar que las redes de drenaje funcionen correctamente, dar limpieza a los pozos de visita y alcantarillas que se encuentran dentro del área municipal, para mantenerlas en buenas condiciones.

13.2 Funciones:

- Verificar que las líneas de drenaje funcionen correctamente.
- Desazolver los pozos de visita, alcantarillas, drenajes y fosas sépticas de instituciones educativas. (gestionar apoyo camión vector).
- Proponer la construcción o ampliación de la línea de drenaje municipal.
- Vigilar el correcto funcionamiento de los equipos y las instalaciones.
- Verificar las descargas de aguas residuales de los diferentes sistemas de drenaje.

Estas funciones son enunciativas mas no limitativas.

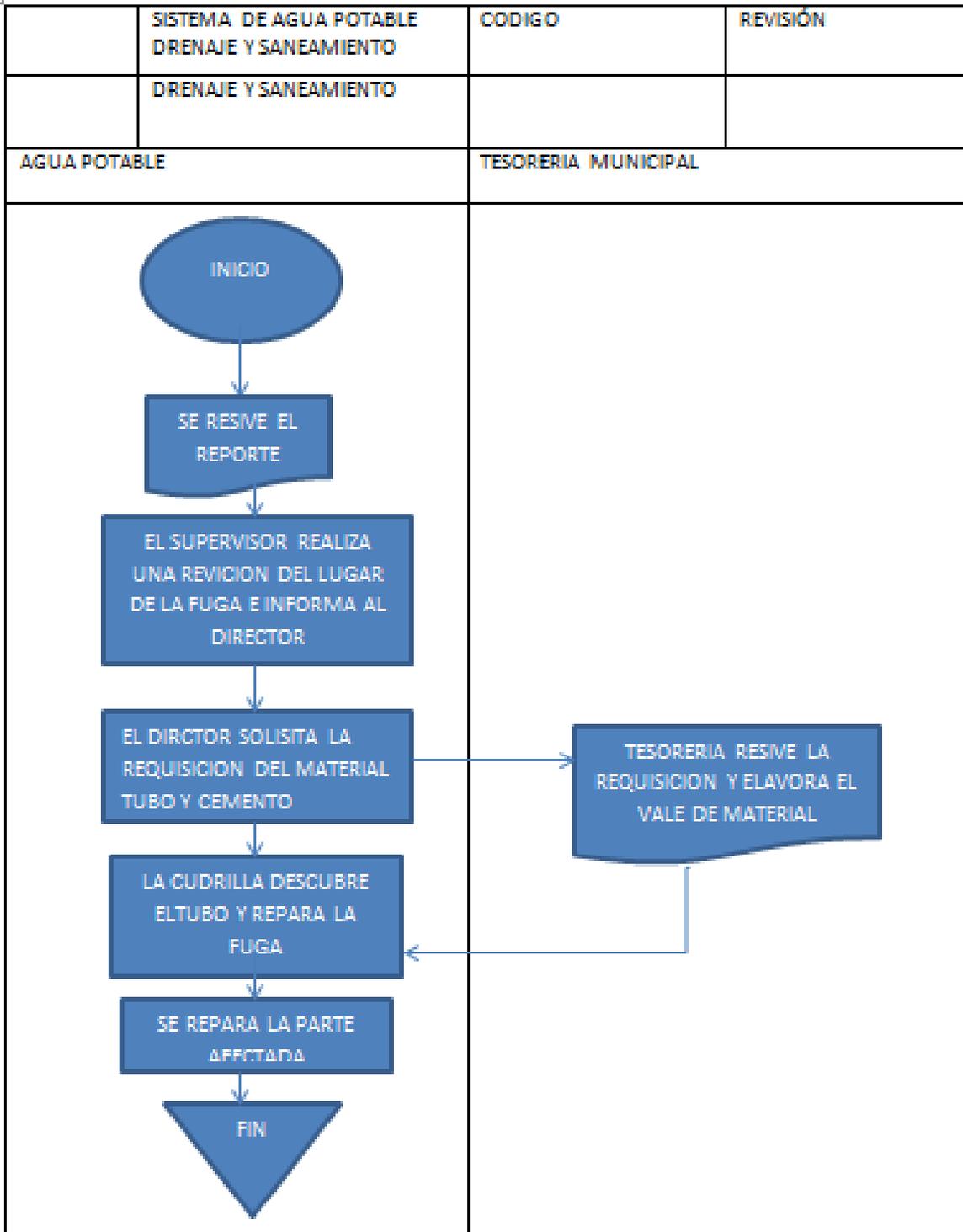


14.- PROCEDIMIENTOS DRENAJE Y SANEAMIENTO

		CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA
	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
	ALCANTARILLADO (DESTAPAR DRENAJES)			
NO. DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
14.1	DRENAJE	SE RECIBE EL REPORTE DEL USUARIO Y SE ANOTA LA DIRECCIÓN DEL DRENAJE DAÑADO EN LA OFICINA DE AGUA POTABLE		
14.2	DRENAJE	EL DEPARTAMENTO DE DRENAJE SUPERVISA PARA DETERMINAR QUE HERRAMIENTAS SE VAN A UTILIZAR Y VER SI SE TIENE QUE ROMPER CONCRETO O CAMBIAR TRAMOS DE TUBO DAÑADO		
14.3	DRENAJE	SI NO SE PUEDE DASTAPAR CON LAS HERRAMIENTAS MANUALES SE DEBE COMENZAR A ROMPER Y POSTERIORMENTE CAMBIAR EL TRAMO DE TUBO EN MAL ESTADO		
14.4	DRENAJE	SE ELABORA LA SOLICITUD CON EL MATERIAL A UTILIZAR, COMO ES EL TUBO Y CEMENTO PARA REPARAR EL PAVIMENTO QUE SE ROMPE		
14.5	TESORERIA	TESORERIA MUNICIPAL HACE EL VALE CON EL MATERIAL NECESARIO		
14.6	AGUA POTABLE	YA QUE CAMBIAMOS EL VALE POR EL MATERIAL SE EMPIEZA A ROMPER EL PAVIMENTO HASTA DESCUBRIR TOTALMENTE EL TUBO		
14.7	DRENAJE	SE CORTA LA PARTE DAÑADA DEL TUBO, SE MIDE EL TRAMO, SE ESCOFINAN LAS PUNTAS, SE LE APLICA LUBRICANTE PARA PODER COLOCAR LAS PIEZAS ESPECIALES PARA LA REPARACION		
14.8	DRENAJE	SE COLOCA EL TRAMO DEL TUBO DAÑADO		
14.9	DRENAJE	SE VERIFICA QUE HAYA QUEDADO BIEN QUE NO TENGA NINGUNA FUGA		
14.10	DRENAJE	POSTERIORMENTE SE RELLENA DE TIERRA Y SE REPONE EL CONCRETO		



15.- DIAGRAMA DE FLUJO DRENAJE Y SANEAMIENTO





VALIDACIÓN

PROFRA . ANGELA CABALLERO LARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. BULMARO VARGAS BARRALES
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



APROBACIÓN

Vo. Bo.

L.C . LETICIA ZEPEDA MARTINEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

FECHA DE APROBACIÓN
